Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 48/15
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 06/15 – ID 285.289 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA SSEAF 2º LLAMADO"

000108

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. 153, de fecha 05/03/2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/15, "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de UPS de la SSEAF 2º Llamado"**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- ***Sra. Beatriz Gimenez,*** *Representante de la SSEAF*
- ***José Cabrera,*** *Representante de la SSEAF/DGIC.*
- ***Pedro Frutos,*** *Representante de la SSEAF/DGIC.*

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

Pliego de Bases y Condiciones.
Acta de la Sesión Virtual SBE
Acta de Apertura de Sobres del 22 de abril de 2015
Formulario de llamado - Ofertas de las empresas: **SISTECO PARAGUAY S.R.L., SIEMI S.R.L., INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada de que no guardan parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, en la que no se dejaron observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las EETT y otros requerimientos del pliego.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

Descripción del Documento	SISTECO PARAGUAY S.R.L.	SIEMI S.R.L.	INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad	SIPE	CUMPLE	SIPE

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 48/15

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 06/15 – ID 285.289 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA SSEAF 2º LLAMADO"

del 20 inciso w de la Ley 2051/03.			
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SIPE	CUMPLE	SIPE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas: **SISTECO PARAGUAY S.R.L., SIEMI S.R.L., INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L., CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se seleccionan en forma provisoria las ofertas de las empresas citadas precedentemente, las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, de manera a analizar, las especificaciones de los bienes, además de los plazos para la entrega de los mismos, este comité solicita la provisión de unas documentaciones a través de la CUOC y entre tanto sean respondidos dichos requerimientos, en el plazo de 24 horas, según lo establece el PBC, éste Comité se declara en cuarto intermedio.

La C.U.O.C., en fecha, 24 de abril de 2015, remite NOTA CUOC Nº 517/15 a la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L., solicitando la presentación de documentaciones de carácter formal:

1- **Declaración Jurada de conocer las ubicaciones donde realizara las instalaciones correspondientes y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.**

2- Copias de los títulos obtenidos del personal técnico de la empresa:

- **Técnico en Electricidad, Electrónica o Electromecánica, Técnico superior, Estudiante universitario o Ingeniero de la carrera Ingeniería Eléctrica o Técnico Certificado de la ANDE con conocimientos en: Instalación y Supervisión de Instalaciones Eléctricas, Mantenimiento preventivo de tableros e instalaciones eléctricas, Elaboración de Planos eléctricos.**

3- Certificado de haber realizado cursos de capacitación para sistemas ininterrumpidos de energía UPS.

El Comité vuelve a reunirse, el día 29 de abril de 2015, a fin de proseguir con el análisis de las ofertas, donde se constata que la empresa intimada no ha presentado todos los requerimientos realizados, los miembros del Comité informan que no fue presentada la copia de haber realizado cursos de capacitación para sistemas ininterrumpidos de energía UPS.

Los representantes técnicos de la DGIC presentan un informe que se adjunta a esta acta de evaluación en la que desestiman la oferta de la firma SISTECO S.R.L. por no presentar la documentación mencionada anteriormente, y pasan a evaluar la oferta de la firma **INGENIERIA SISTEMAS Y CONSULTORIA S.R.L.**

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 48/15

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 06/15 – ID 285.289 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA SSEAF 2º LLAMADO"

Por Nota CUOC Nº 532/15 de fecha 29 de abril de 2015 se solicita a la firma INGENIERIA SISTEMAS Y CONSULTORIA S.R.L., se solicita la presentación de carácter formal:

1- Copias de los títulos obtenidos del personal técnico de la empresa:

- **Técnico en Electricidad, Electrónica o Electromecánica, Técnico superior, Estudiante universitario o Ingeniero de la carrera Ingeniería Eléctrica o Técnico Certificado de la ANDE con conocimientos en: Instalación y Supervisión de Instalaciones Eléctricas, Mantenimiento preventivo de tableros e instalaciones eléctricas, Elaboración de Planos eléctricos.**

3- Certificado de haber realizado cursos de capacitación para sistemas ininterrumpidos de energía UPS.

En fecha 30 de abril de 2015, el Comité verifica **que la empresa** INGENIERIA SISTEMAS Y CONSULTORIA S.R.L., presenta la documentación solicitada y que **cuenta con capacidad legal y experiencia, constando en las ofertas todas las documentaciones de carácter jurídico legal que les compete y que se adecuan a la legislación que regula las Contrataciones Públicas del Estado.**

A su vez, se analiza el Balance Impositivo correspondiente a los años 2013, 2012 y 2011, de la empresa, según lo establece el Pliego de Base y Condiciones, cumpliendo con los requisitos exigidos por el mismo, es decir que cuenta con la capacidad financiera para ello.

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES INGENIERIA SISTEMAS Y CONSULTORIA S.R.L.	PARAMETROS DE REFERENCIA
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente	13,73	igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total	0,09	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio, en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	0,14	No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.

Realizados todos y cada uno de los criterios de evaluación se puede concluir, que la firma **INGENIERIA SISTEMAS Y CONSULTORIA S.R.L.**, cumple con todos los requerimientos.

Por consiguiente y conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere:

A. La adjudicación de acuerdo al siguiente cuadro:

1	2	3	6	7	8	9
Nº Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1.	*81111812-008*	***Servicio Técnico para Mantenimiento preventivo y Correctivo de UPS de la SSEAF***	*UNIDAD*	*1*	*Evento*	*620.000.000*
					**Precio total:	*620.000.000*

Se recomienda la adjudicación a la firma INGENIERIA SISTEMAS Y CONSULTORIA S.R.L. por un total de Gs. 620.000.000 (Guaraníes seiscientos veinte millones)

Obs.: todos los precios incluyen el impuesto al valor agregado

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 48/15

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 06/15 – ID 285.289 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA SSEAF 2º LLAMADO"

Finalmente, en fecha _____ de mayo de 2015, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

BEATRIZ GIMENEZ	**JOSE CABRERA**	**PEDRO FRUTOS**
Representante de la SSEAF	***Representante de la SSEAF/DGIC.***	*Representante de la SSEAF*

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Informática y Comunicaciones

000106

Asunción, 04 de mayo del 2015.

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION
MINISTERIO DE HACIENDA
PRESENTE

De acuerdo a la Resolución DA N° 153/2015 del 05 de marzo del año en curso, en donde se conforma el comité de Evaluación para la Licitación por concurso de ofertas ***SBE N° 06/2015 - ID N°285289 – "Mantenimiento preventivo y correctivo de UPS de la SSEAF - AD REFERENDUM"***, nos hemos abocado a la tarea de la evaluación técnica de las respectivas ofertas, y el resultado de la misma se halla en la parte concluyente de este Informe. Al respecto, pasamos a detallar los trabajos realizados:

La Coordinación de Unidad Operativa de Contratación (CUOC), nos ha entregado las carpetas con las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- Sisteco Paraguay SRL.
- Ingeniería, Sistemas y Consultoría (ISC) SRL.
- Servicio Integral de Ingeniería (SIEMI) SRL

Seguidamente se han aplicado los métodos y criterios de evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones, resaltando lo siguiente:

1- Inicialmente se elaboró el cuadro con las ofertas económicas :

Proveedor	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
		Mantenimiento preventivo y correctivo de UPS de la SSEAF - AD REFERENDUM					
SISTECO	No aplica	No aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	500.000.000	500.000.000
ISC SRL	Ritar	Ritar Power Co.Ltd.	RT1290H, RT1255H, RA12-33H, RA12-40H, RT12-26H	China		620.000.000	620.000.000
SIEMI SRL	siemi	siemi	siemi	Paraguay	Servicio Técnico para Mantenimiento preventivo y Correctivo de UPS de la SSEAF	620.308.258	620.308.258

MINISTERIO DE HACIENDA * DPTO. DE COMUNICACIONES * Dirección General de Informática y Comunicaciones SSEAF REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

Ing. Abel Ortiz Cabes
SSEAF – DGIC
Dpto. Comunicaciones

2- Luego de verificar la mejor oferta económica presentada in extenso se solicitó a la CUOC la remisión de 2 consultas a la oferta presentada por SISTECO SRL. el día viernes 24 de abril las cuales citamos a continuación:

Consulta N°1 : Copias de los Títulos obtenidos del personal Técnico de la empresa

- Técnico en Electricidad, Electrónica o Electromecánica, Técnico superior, Estudiante universitario o Ingeniero de la carrera Ingeniería Eléctrica o Técnico Certificado de la ANDE con conocimientos en: Instalación y Supervisión de Instalaciones Eléctricas, Mantenimiento preventivo de tableros e instalaciones eléctricas, Elaboración de Planos eléctricos.

Consulta N°2: Certificado de haber realizado cursos de capacitación para sistemas ininterrumpidos de energía UPS

3- El día 29 de abril del corriente año nos reunimos con los representantes de la CUOC, en la cual nos hacían entrega de la documentación remitida por la empresa Sisteco Paraguay SRL ,en el cual los mismos **no remitieron los certificados de haber realizado cursos de capacitación para Sistemas Ininterrumpidos de energía, la cual fue la consulta Nº2**. La presentación del mismo fue requerida en el PBC (*El perfil técnico esperado deberá ser demostrado con la documentación correspondiente*). ya que se requiere confirmar que la prestadora de servicios cuente con Técnicos capacitados para realizar los trabajos requeridos por lo que se desestimó la oferta y se pasó a evaluar técnicamente la siguiente oferta.

4- Se evaluó la siguiente mejor oferta, en este caso la presentada por la Empresa Ingeniería, Sistemas y Consultoría (ISC) SRL, se solicitó a la CUOC la remisión de las mismas consultas arribas mencionadas al proveedor.

5- El día 04 de mayo del corriente año nos reunimos nuevamente con los representantes de la CUOC donde nos hacían entrega de la documentación remitida por el oferente las cuales cumplen con lo requerido en el PBC.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En base a la documentación recibida correspondiente a las diferentes ofertas y que las mismas fueron sujetas a los criterios de evaluación técnica definida en el PBC se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE	OFERENTE
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de UPS de la SSEAF - AD REFERENDUM	CUMPLE	Ingeniería, Sistemas y Consultoría (ISC) SRL

MINISTERIO DE HACIENDA * DPTO. DE COMUNICACIONES * REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA SSEAF Dirección General de Informática y Comunicaciones

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA * DPTO. DE COMUNICACIONES * REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA SSEAF Dirección General de Informática y Comunicaciones

JOSE CABRERA
TECNICO ELECTRICISTA-DGIC

PEDRO FRUTOS
TECNICO DE COMUNICACIONES - DGIC